



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

- D. José Torres Morales (PSOE)

**Sres. Concejales:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Francisca Manzanares Sánchez (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D<sup>a</sup> Catalina Simón Torres (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)
- D<sup>a</sup>. Francisca Jimenez Torres (PP)

**No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.**

- Ninguno

**NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:**

- Ninguno

**Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:**

D. José Gabriel Castillo Maestro

**TIPO DE SESIÓN:** Ordinaria.

**Celebrada el día:** 14/06/2021

**Hora de Comienzo:** 20:35 Horas

**Hora de terminación:** 21:20 Horas

**Lugar:** Salón de Plenos del Ayuntamiento

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 23/2021 de 10 de junio de 2021, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

**ASUNTOS TRATADOS:**

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión



**CON CARÁCTER PREVIO A INICIO DE LA SESIÓN**, el Sr. Alcalde-Presidente informa al Pleno sobre las razones que han llevado al retraso de la convocatoria del Pleno Ordinario que debía haberse celebrado a finales del mes de abril, explicando que como consecuencia de la Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el Concurso Unitario de provisión de puestos de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, se le adjudicó el puesto de Secretaría-Intervención a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Prado Mateos-Aparicio González, que tomó posesión del mismo y acto seguido solicitó el otorgamiento de la comisión de servicios en el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, la cual le fue concedida en fecha 30 de marzo de 2021.

Por tal razón, el puesto ha estado vacante hasta el pasado 9 de junio, razón por la que no ha sido posible convocar el Pleno del Ayuntamiento, ni celebrar sesiones de la Junta de Gobierno Local, y se han venido aprobando por Decreto de Alcaldía las cuestiones más urgentes y sujetas a plazo a fin de que no se paralizara en exceso la actividad municipal hasta que por parte del Órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se procediera a la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, mediante nombramiento interino, de acuerdo a la legislación vigente en esta materia.

#### **I.- PARTE RESOLUTIVA:**

##### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 3 DE MARZO DE 2021.**

Por parte del Sr. Secretario se informa que, por las razones aludidas por el Sr. Alcalde y dado que ha tomado posesión de su puesto de Secretario-interventor del Ayuntamiento de San Carlos del Valle el pasado 9 de junio, no ha sido posible terminar el borrador del acta del Pleno celebrada el pasado 3 de marzo de 2021, por lo que la misma se remitirá para su aprobación en la próxima sesión plenaria, informando asimismo que las cuestiones aprobadas en el citado Pleno, como la ratificación del acta adicional de la línea límite jurisdiccional entre San Carlos del Valle y los municipios de La Solana y Membrilla, respectivamente, o la aprobación del Convenio de Colaboración en materia de Gestión Catastral entre el Ayuntamiento de San Carlos del Valle y la Dirección General del Catastro, se han certificado debidamente y remitido a los Órganos Competentes para su tramitación.



## **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL VALLE PARA EL PRÓXIMO AÑO 2022.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 11/05/2021, con nº de registro de entrada 195, donde se interesa la remisión de la propuesta de fiestas locales para el año 2022, todo ello según lo previsto por el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 de 29/07/1983), debiendo remitirse antes del 1 de septiembre de 2021 a la citada Dirección Provincial.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que los días del año que habitualmente se proponen como fiestas locales de San Carlos del Valle, esto es, el 18 de agosto (Santa Elena) y el 14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz) caen en el año 2022 en jueves y miércoles, respectivamente, **por lo que propone la celebración de Fiesta Local para las citadas fechas.**

Sin debate previo se procede a la votación, acordando el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los nueve concejales presentes, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, lo siguiente:

**PRIMERO.- Proponer la celebración de las siguientes FIESTAS LOCALES para el año 2022 en el municipio de San Carlos del Valle:**

- **Día 18 de agosto de 2022 (jueves) SANTA ELENA.**
- **Día 14 de septiembre de 2022 (miércoles) EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ.**

**SEGUNDO.-** Que se obtenga y remita a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real certificación del presente acuerdo con anterioridad al 1 de septiembre.

## **II.- PARTE DE CONTROL**

### **3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**



El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

**RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO:**

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 10/ 2021 de fecha 19 de marzo de 2021**, por el que se manifiesta Manifiestar la conformidad e informa favorablemente la solicitud formulada por D<sup>ª</sup>. María del Prado Mateos-Aparicio González, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, con el fin de que por el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se solicite a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha el otorgamiento de la comisión de servicios a la funcionaria interesada en el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, de conformidad con el art. 51 del RD 128/2018.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 11/ 2021 de fecha 5 de abril de 2021**, por el que a la vista de que el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San Carlos del Valle se encuentra vacante al haberse concedido a la funcionaria de administración local con carácter nacional D<sup>ª</sup>. María del Prado Mateos-Aparicio González una Comisión de Servicios en el puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), se resuelve avocar puntualmente por motivos de urgencia la delegación (según Decreto de Alcaldía nº 30/2019 de 25 de junio, B.O.P. nº 134, de 17/07/2019) a favor de la Junta de Gobierno Local para aquellos asuntos que por razones de urgencia Local y con el fin de tramitar los asuntos más urgentes y sujetos a plazo a fin de que no se paralice la actividad municipal hasta que por parte del Órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se proceda a la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, mediante nombramiento interino, de acuerdo a la legislación vigente en esta materia.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 12/ 2021 de fecha 15 de abril de 2021**, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, clase Auxiliar denominada Auxiliar Administrativo, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C Subgrupo C2 de la plantilla municipal y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 13/ 2021 de fecha 15 de abril de 2021**, por el que se procede a la aprobación de facturas correspondientes a gastos del ejercicio 2021 que han tenido entrada



en el Ayuntamiento por importe total de 179.225,61 euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 14/ 2021 de fecha 21 de abril de 2021**, por el que se solicita a la Excm. Diputación Provincial subvención por importe de 5.095,50 euros para el desarrollo del programa denominado “UN ESPACIO DE INFANCIA. UN TIEMPO DE POSIBILIDADES IX.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 15/ 2021 de fecha 30 de abril de 2021**, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, clase Auxiliar denominada Auxiliar Administrativo, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C Subgrupo C2 de la plantilla municipal, se designa Tribunal calificador y fecha y celebración de las pruebas selectivas y se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 16/ 2021 de fecha 30 de abril de 2021**, por el que se procede a la aprobación de facturas correspondientes a gastos del ejercicio 2021 que han tenido entrada en el Ayuntamiento por importe total de 47.761,77 euros.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 17/ 2021 de fecha 3 de mayo de 2021**, por el que se solicita a la Excm. Diputación una subvención para la Universidad Popular de San Carlos del Valle que cuenta con más de cinco años de funcionamiento, para programas y proyectos de actividades para el año 2021, declarando que no se han obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados y que ninguno de los cursos, talleres o actividades forman parte de otras actividades realizadas por el Ayuntamiento desde otras áreas del mismo y las cuales son objeto de subvención por parte de esta Diputación

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 18/ 2021 de fecha 14 de mayo de 2021**, por el que se resuelve solicitar acogerse a la Convocatoria del Plan de Escuelas Deportivas 2020/2021 de la Excm. Diputación Provincial para organizar TRES Escuelas Deportivas en las categorías de Fútbol Sala Alevín Masculino, Fútbol Sala Infantil Masculino y Fútbol Sala Cadete Masculino.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 19/ 2021 de fecha 20 de mayo de 2021**, por el que se procede, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de esta Alcaldía nº 11/2021 de 5 de abril de 2021, a la aprobación de licencias de obra cuyos expedientes ya han sido informados por los correspondientes Servicios Municipales, a la aprobación de las mismas as fin de no retrasar la actividad de los interesados, ni crearles perjuicios económicos de difícil o imposible



reparación.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 20/ 2021 de fecha 28 de mayo de 2021**, por el que se solicitan las ayudas convocadas por el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, dentro del PLAN DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2021, en la cuantía de 32.072,88 euros para la financiación de los costes salariales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, de SIETE (7) trabajadores durante tres meses.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 21/2021 de fecha 9 de junio de 2021**, por el que de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, se resuelve nombrar funcionario de carrera dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, clase Auxiliar, clasificada en el Grupo C Subgrupo C2 de la plantilla municipal, a D. Manuel José Segundo Vélez, quedando adscrito al puesto de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de San Carlos del Valle.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 22/ 2021 de fecha 10 de junio de 2021**, por el que se resuelve convocar públicamente el procedimiento de selección de Juez de Paz sustituto de San Carlos del Valle por el procedimiento indicado en el Reglamento del CGPJ número 3/1995, de 7 de julio, de los Jueces de Paz, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el Juzgado de Paz de San Carlos del Valle.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 23/2021 de fecha 10 de junio de 2021** por el que se convoca Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle a celebrar el día 14 de junio de 2021 a las 20:30 horas.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 24/2021 de fecha 10 de junio de 2021** por el que se convoca Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 14 de junio de 2021 a las 19:30 horas.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 25/ 2021 de fecha 11 de junio de 2021**, por el que se resuelve solicitar acogerse a la subvención del PLAN DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE



INFRAESTRUCTURAS VIARIAS AGROTURÍSTICAS MUNICIPALES 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para el desarrollo del proyecto Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Viarias Agroturísticas Municipales de San Carlos del Valle 2021, por importe de 19.513,56 euros.

#### **4. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

Se da cuenta de la Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 7 de junio de 2021, notificada al Ayuntamiento en fecha 9 de junio, por la que se nombra a D. José Gabriel Castillo Maestro para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, con carácter interino, habiendo tomado posesión el mismo día 9 de junio de 2021, remitiendo el mismo día la citada toma de posesión a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

Asimismo, tal y como se informó por el Secretario en el anterior punto del Orden del Día, a lo largo de los meses de marzo a mayo se llevó a cabo el proceso selectivo mediante concurso-oposición, para la plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de San Carlos del Valle, que estaba ocupada interinamente desde la jubilación del anterior titular, habiendo sido admitidos 49 aspirantes, de lo que 19 realizaron la primera prueba tipo test y 15 a la segunda de contenido práctico, llevándose a cabo todo el proceso por Tribunal calificador cuyos miembros eran todos funcionarios de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, habiendo obtenido la plaza D. Manuel José Segundo Vélez, que tomó posesión en fecha 9 de junio de 2021 y cuyo nombramiento fue publicado en el BOP de Ciudad Real nº 110 de 11 de junio de 2021.

#### **5. INFORMES DE ALCALDÍA.**

En primer lugar informa el Sr. Alcalde que por causa de la vacante del puesto de Secretaría-intervención y la premura de tiempo para la convocatoria del Pleno, no se ha podido llevar a Pleno la aprobación inicial del presupuesto de la entidad local para el ejercicio 2021 y la liquidación del ejercicio 2020, que se tratarán de llevar al siguiente Pleno previsto para primeros del mes de julio.



Informa a continuación de que la apertura de la Piscina Municipal se prevé para el 25 de junio, viernes, y que está previsto que se impartan los cursos de natación según venía siendo habitual, todo ello siguiendo escrupulosamente las medidas de seguridad que marca la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en cuanto a medidas de higiene y seguridad y distancia en las Piscinas de uso público.

En lo relativo al Bar de la Piscina Municipal, se anunció la licitación del mismo a la que se presentaron dos candidatos, habiéndose elegido al candidato D. Luis Carlos Soneira, responsable del establecimiento del mismo nombre de la localidad, que fue el encargado de su gestión en el verano de 2019, último en que estuvo la Piscina abierta, debiendo encargarse de la limpieza y mantenimiento de las instalaciones interiores en contrapartida.

Al contrario que en anteriores ocasiones, y dados los problemas que se han dado, la venta de entradas y abonos, así como del mantenimiento del césped, agua y depuración del vaso se llevará a cabo por personal contratado por el Ayuntamiento, para lo que se ha contratado a las únicas candidatas presentadas, que serán contratadas a media jornada, dejando constancia el Sr. Alcalde de que es un trabajo para el que nadie se quiere presentar al tratarse de un trabajo que conlleva gran responsabilidad y que incluye fines de semana y festivos en periodo veraniego.

En tercer lugar informa de que la Semana Cultural en honor a Santa Elena se llevará a cabo desde el 14 al 18 de agosto y las Fiestas en honor al Santísimo Cristo del Valle tendrán lugar del 11 al 14 de septiembre, y anuncia que se están preparando diversas actividades teniendo en cuenta la situación sanitaria, dando cuenta de más detalles en el próximo Pleno, todo ello si no se tiene que dar marcha atrás por un empeoramiento en el número de contagios u otras medidas que puedan imponer las Administraciones competentes.

Adelanta el Sr. Alcalde que no habrá en ningún caso festejo taurino, y se evitarán las actividades que puedan suponer aglomeraciones de gente en que se puedan relajar las medidas de seguridad, como las comidas de hermandad o, seguramente, la discoteca móvil.

En cuarto lugar, desea informar sobre el arreglo de la carretera a Valdepeñas, dadas algunas dudas que han surgido entre algunos vecinos y las conversaciones mantenidas al respecto con el Servicio de Obras Públicas de la Diputación, estableciendo que no está todavía arreglada del todo de ahí que haya partes que se han quedado mal y todavía falte la señalización vertical de las líneas de la carretera.



Quedaría todavía pendiente limpiar las cunetas y echar el aglomerado a la parte de casco urbano del municipio de Valdepeñas, así como una última capa fina y realizar la pintura definitiva de la señalización, previéndose su finalización definitiva a finales del mes de julio.

Informa a su vez que esa carretera tiene la consideración de III categoría, de montaña, y que no se puede dejar en las mismas condiciones que otro tipo de carreteras porque podría suponer un peligro, y que ante algunas quejas aparecidas en alguno de los tabloneros de información municipal, ha informado de estos extremos al vecino interesado al que, a su vez, le responderá la propia Diputación Provincial encargada de las obras, iniciándose un breve debate concluyendo los Concejales presentes que aunque es difícil que una carretera de esas características quede perfecta, esperan que mejoren los baches y desniveles que se suelen formar.

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, el Concejale del Grupo Popular D. Alfonso Rodero González pregunta sobre qué caminos se van a arreglar con la subvención antes expuesta, respondiendo el Sr. Alcalde que se cuentan con unos 10 mil euros autorizados por la Comisión Provincial de Pastos para proceder al arreglo de caminos rurales, así como los 19.513,56 euros de la subvención del Plan de Acondicionamiento y Mejora de Infraestructuras Viarias 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, teniendo previsto limpiar y poner riego asfáltico en el tramo hasta la Ermita de San Isidro y San Marcos.

También está previsto limpiar y arreglar los tramos y cunetas del Camino de la Ruta del Quijote que llega hasta el puerto, así como el de la ruta de senderismo y el arreglo de las cunetas en el camino de Valdepeñas con la motoniveladora, y el Camino de Alcubillas con las cantidades autorizadas por la Comisión Provincial de Pastos.

Toma la palabra el Concejale del Grupo Popular D. Alfonso Rodero González que habla de un tramo concreto del Camino de Ruta del Quijote de donde opina que deberían podarse los árboles y quitar las ramas ya que resultan muy molestas cuando se pasa con el tractor, y que en muchos tramos se tapan los baches y enseguida vuelven a aparecer cuando llueve.

En concreto cita un tramo del Camino de Valdepeñas, en el límite entre San Carlos del Valle y ese municipio donde existen 3 grandes baches, iniciándose un breve debate sobre otros tramos de caminos que están mal y proponiéndose diversas soluciones.



**AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)**  
C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247  
E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Catalina Simón Torres que pregunta qué actos hay previstos para el sábado 19 de junio, respondiendo el Sr. Alcalde que, por iniciativa de la plataforma provincial de asociaciones LGTBI, se van a realizar una serie de actividades como una marcha simbólica, un acto institucional con lectura de manifiesto y la colocación de la bandera arco iris en una de las ventanas del Ayuntamiento para visibilizar al colectivo LGTBI de la provincia de Ciudad Real, sobre todo aquellos viven en localidades pequeñas, y que se ha elegido para iniciar esta celebración por primera vez a San Carlos del Valle, estando prevista la presencia de autoridades provinciales y autonómicas.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario, DOY FE**

**Vº Bº**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. José Torres Morales**

**Fdo. José Gabriel Castillo Maestro**